



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE POLLOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero de reequilibrio presupuestario referido a los ejercicios 2018-2019.

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete

a información pública con publicación de edicto en este Boletín Oficial con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pollos, a 10 de Abril de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo

